

## **CONDICIONES GENERALES DE LA OPERATORIA TARJETA SOL.**

El Cliente conforma esta solicitud en la que se detallan los términos y condiciones generales que serán aplicables al acceso y uso del sitio, incluyendo, sin limitación, la utilización del producto y/o servicios ofrecidos por el Banco Santiago del Estero S.A. ( en adelante EL BANCO) y regirán los derechos y obligaciones del usuario y del BANCO.

La solicitud se integra con la información y documentos agregados por el Cliente en los que se suministran datos.

En caso de diferencias entre las condiciones generales que a continuación se detallan y las condiciones específicas del producto y/o servicio, se aplicarán estas últimas.

El BANCO se reserva el derecho de modificar, en cualquier momento, el contenido disponible en el sitio, arancelar o, de cualquier otra forma limitar el acceso al mismo, y aun discontinuarlo sin previo aviso.

El usuario que desee acceder y/o usar el sitio y/o los servicios podrá hacerlo sujetándose a los términos y condiciones, generales y específicas del producto.

El BANCO podrá, a su exclusivo criterio y de tiempo en tiempo, modificar los presentes términos y condiciones y en caso de hacerlo, los mismos serán vinculantes respecto del usuario una vez que se encuentren publicados en el sitio web.

En consecuencia, todas las visitas al sitio y cada uno de los contratos que se realicen en este sitio, quedan regidos por los presentes términos y condiciones generales y las específicas del producto.

La utilización del sitio implicará la aceptación y adhesión a la totalidad de estos términos y condiciones; solicitamos a Ud. que lea detalladamente los términos y condiciones en tanto es obligación de todo usuario del sitio leerlos y comprenderlos.

El Banco no garantiza el acceso y uso continuado e interrumpido de su sitio. El usuario reconoce y acepta que el sistema puede eventualmente no estar disponible debido a dificultades técnicas o fallas de internet, o por cualquier otra circunstancia; en tales casos el Banco procurará restablecerlos con la mayor celeridad posible sin que por ello pueda imputársele algún tipo de responsabilidad al Banco.- En todos los casos, el otorgamiento del producto financiero está sujeto a evaluación crediticia del BANCO, que podrá, a discreción, otorgarlo o no. El BANCO se reserva el derecho de rechazar, sin expresión de causa la solicitud de cualquier usuario, sin que ello genere un derecho a reclamo y/o resarcimiento a favor del usuario. Asimismo, El BANCO y el usuario reconocen y aceptan que el silencio del BANCO se entenderá como una negativa al otorgamiento del producto o, renunciando el usuario por el presente a presentar y/o realizar cualquier reclamo.

En todos los casos el contrato se celebrara a distancia, quedando constancia de la oferta y, en su caso, de su respectiva aceptación por parte del Banco. El consentimiento del usuario se materializará cuando el usuario conforme la solicitud y haya informado previamente todos sus datos personales

El usuario podrá solicitar una copia de los términos y condiciones del producto que serán enviados a la dirección de correo electrónico informado.

El usuario podrá revocar la aceptación de su solicitud dentro de los diez días corridos (o día hábil siguiente) contados a partir de la aceptación de la misma por parte del BANCO.

El usuario presta su conformidad para que el Banco pueda ceder fiduciariamente los

derechos resultantes del uso de cualquiera del producto , sin que ello pueda implicar modificación alguna de las restantes obligaciones asumidas por el usuario y reconoce y acepta que no será requisito que se le notifique dicha cesión.

---

**CUALQUIER USUARIO QUE NO ACEPTÉ ESTOS TERMINOS Y CONDICIONES, DEBERÁ ABSTENERSE DE UTILIZAR EL SITIO Y/O SOLICITAR SU ADHESION AL PRODUCTO**

El acceso al sitio y/o la adquisición del servicios se encuentran disponibles únicamente para personas humanas que reúnan todos los requisitos que se enumeran a continuación: 1) capacidad: el usuario debe tener plena capacidad jurídica para contratar. No podrán utilizar los servicios los menores de edad, inhabilitados, personas con capacidad restringida, ni las personas jurídicas; 2) Ser titular de una cuenta sueldo o de una cuenta de la seguridad social en el BANCO donde se depositen regularmente sus haberes o beneficios de la seguridad social.

El usuario deberá informar los siguientes datos personales de manera exacta, precisa y verdadera y con carácter de declaración jurada y asume el compromiso de mantenerlos actualizados: Documento Nacional de Identidad , nombre y apellido, fecha de nacimiento, sexo, domicilio, domicilio laboral y empleador- en su caso- correo electrónico, número de teléfono celular , identificación de la cuenta donde se depositan sus haberes y CBU de la misma.

El usuario reconoce la plena validez de toda notificación o comunicación que se envíe y/o reciba a través del sitio y/o por correo electrónico y/o por teléfono y/o en el domicilio real informado por el usuario al BANCO y acepta que las notificaciones enviadas a cualquiera de ellos serán válidas y vinculantes.

El BANCO podrá a su exclusivo criterio, solicitar la presentación o envío de cualquier comprobante y/o dato adicional que considere necesarios a efectos de corroborar y/o conformar y/o verificar la exactitud de los datos personales proporcionados por el usuario.

El usuario reconoce y acepta que el BANCO se reserva el derecho de suspender, o dar de baja a cualquier usuario sin necesidad de expresión de causa no generando ello derecho a reclamo o indemnización alguna, incluyendo la suspensión temporal o definitiva de aquel usuario cuyos datos personales no hayan podido ser confirmados.

El BANCO ofrece el producto al usuario cuyos DATOS PERSONALES hayan sido validados y siempre que reúna todos los requisitos mencionados precedentemente y que además: 1) no se encuentre involucrado en ninguna acción judicial y/o extra judicial que afecte o pudiera afectar su capacidad crediticia; 2) no se encuentre inhabilitado, 3) no se encuentre en cesación de pagos y no haya solicitado la apertura de un concurso preventivo, acuerdo preventivo extrajudicial, y/o posea pedido de quiebra ni sujeto a medidas cautelares.

Por favor, lea atentamente las condiciones generales y las condiciones específicas del producto y consulte ante cualquier duda antes de conformarlas.

**Aceptación**

Una vez aprobada la solicitud el BANCO remitirá la correspondiente confirmación a través del correo electrónico informado en esta solicitud. Queda entendido que la

mera presentación de esta solicitud no implica su aceptación. El contrato quedará perfeccionado mediante la entrega del plástico.

### **Responsabilidad Solidaria**

Los titulares del producto y los titulares de tarjetas adicionales asumen el carácter de codeudores solidarios y principales pagadores de todas las obligaciones contraídas y a contraer emergentes del producto y de los servicios que lo integran renunciando expresamente a los beneficios de excusión y de división.

### **Medios – Identificación**

El Cliente podrá operar con la Banca Electrónica / Telefónica y para ello se le solicitará su identificación y claves personales.

Por norma del B.C.R.A., el único documento de identificación válido para los argentinos, es el documento nacional de identidad (D.N.I.) que deberá ser presentado, en cada oportunidad ante el BANCO, en beneficio de la propia seguridad y por exigencia de las normas vigentes.

### **Modificaciones – Entrada en vigencia**

El BANCO puede modificar las condiciones generales y particulares del producto y/o servicios, y/o las comisiones, y tiene el deber de informarlo con 60 (sesenta) días de anticipación. Si el Cliente no llegara a estar de acuerdo con las modificaciones informadas, podrá poner término anticipado al contrato sin cargo siempre que lo haga antes de que dichas modificaciones entren en vigencia y que lo comunique al BANCO por medio fehaciente. En este caso deberá cumplir con las obligaciones pendientes a su cargo.

### **Notificaciones**

Las comunicaciones podrán efectuarse por cualquier medio disponible, en particular, mediante la inclusión de la información en el resumen de cuenta, mediante e mail; o a través de comunicaciones cursadas entre el BANCO y el Cliente, salvo que las normas impongan una formalidad especial. Asimismo, el Banco podrá incluir las comunicaciones en su portal de internet [www.....](http://www.....) y/o en las carteleras de las sucursales y/o en cualquier publicación -incluyendo folletos o boletines de información- que se remiten a los Clientes, hoy denominado "News". Por este medio, el Cliente informa la dirección de correo electrónico en la que recibirá los mensajes, avisos, alertas y/o notificaciones que remita el BANCO. El Cliente se compromete a tomar las precauciones necesarias para que la información que se envíe a su correo electrónico solo sea vista por él. El Cliente declara conocer y aceptar que la información que se envíe a su correo electrónico incorpora la fecha y hora en que fue generada. El Cliente declara conocer que, por razones de seguridad, el BANCO podrá incorporar en los mensajes que le envíe sus datos personales en forma parcial. Asimismo, declara conocer que la presente importa el consentimiento que prevé la Ley Nº 25.326 de Protección de Datos Personales y sus normas reglamentarias. A su vez,

acepta considerar como prueba las constancias que surjan del sistema informático del Banco.

El Cliente se compromete a actualizar su dirección de correo electrónico, y quedan bajo su exclusiva responsabilidad las consecuencias que dicha acción u omisión impliquen, sin que pueda alegar falta de notificación por parte del Banco.

### **Resumen de Cuenta**

Los movimientos, débitos, créditos, saldos, intereses, comisiones, impuestos, aranceles, retenciones, ajustes de toda operación o cargo relacionado con el producto, se informarán en el resumen de cuenta enviado al correo electrónico informado por el cliente, que se emitirá conforme a la periodicidad determinada por el BANCO. No obstante el envío del resumen, el mismo puede ser consultado por los medios electrónicos donde se encuentren disponibles: Banca Online y/o a través de consultas en cajeros automáticos u otro medio adicional que pudiese existir. En cualquier momento el Cliente podrá solicitar copias de los resúmenes de cuenta los que tendrán un cargo.

### **Impuestos**

Todos los impuestos presentes o futuros que graven la documentación, transacciones, productos, servicios y/o al Cliente, estarán a cargo de este último salvo que por disposiciones legales corresponda su devolución.

### **Publicidad**

El Banco cumple con todas las disposiciones del BCRA. y demás organismos de contralor. El Cliente puede solicitar información adicional, encontrándose a su disposición, el texto completo de las normas reglamentarias las que, también, podrán ser consultadas a través de "internet" en la dirección "[www.bcra.gov.ar](http://www.bcra.gov.ar)".

### **Banca Electrónica / Telefónica**

Descripción del servicio: El Banco dispone de una plataforma transaccional, en la que, previa identificación, el Cliente puede realizar consultas generales de producto, incluyendo saldos de cuentas, movimientos, cotizaciones, tenencias, recepción de mensajes e inversiones, en forma no excluyente; y realizar transacciones o realizar modificaciones de su domicilio quedando el BANCO autorizado a dar curso a esas solicitudes de información u operación.

Acceso a dicha plataforma: El Cliente podrá operar a través de los dispositivos disponibles en el mercado, ya sea en terminales habilitadas a tal efecto dentro del Banco, cajeros automáticos, home banking o a través del sitio "[www.....](http://www.....)" u otro acceso que se habilite con posterioridad. El Cliente debe identificarse ingresando su tipo y número de documento y una clave personal, secreta, confidencial e intransferible de su exclusivo conocimiento que será suficiente elemento para dar curso a las transacciones que solicita. Está prohibido divulgar esta clave a terceros, quedando bajo responsabilidad del Cliente las consecuencias de esta divulgación. El Cliente se identificará con los datos mencionados a través del sistema automático, o los que se le requieran. El Cliente declara conocer que la clave (password) utilizada

resulta inaccesible para conocimiento del Banco y/o terceros.

Contenido: Las operaciones cursadas a través de estos medios serán tomadas "en firme", salvo aquellas que se contrapongan con otras pactadas en el mismo día o simultáneamente, o que deban ser necesariamente confirmadas por el Banco. La información de las operaciones realizadas tendrá el carácter de provisoria y queda sujeta a la posterior verificación del Banco. En caso de error u omisión, la operación se comprobará a través de los registros del Banco.

Validez: No tienen validez las instrucciones formuladas a través del email (correo electrónico) y/o fax u otro mecanismo que no sea los descritos, salvo que así se convenga en forma específica.

Responsabilidades: Los medios que el Banco ponga a disposición del Cliente deben ser utilizados de acuerdo a las instrucciones brindadas por el Banco. El Cliente será responsable por cualquier circunstancia que pueda surgir por el incumplimiento de la presente obligación. El Banco puede modificar, suspender y/o interrumpir el servicio.

Ocurrida una interrupción por cualquier causa, el Cliente siempre tendrá la alternativa de solicitar la información u ordenar las transacciones requeridas mediante los medios tradicionales en las sucursales del Banco. El Banco no asume ninguna responsabilidad por los inconvenientes que el Cliente tuviera con el equipo y/o hardware y/o proveedor utilizado para conectarse a este servicio.

Prueba de las transacciones: El Cliente acepta que las órdenes y mensajes que envíe por los medios especialmente habilitados serán tenidos como prueba de haber realizado las transacciones. El Cliente autoriza expresamente al Banco a que las conversaciones telefónicas que se efectúen por cualquiera de los servicios que utilice, puedan ser grabadas y presentadas eventualmente como medio de prueba en juicio.

Rescisión del servicio: El Banco y/o el Cliente podrán solicitar la baja de este servicio, a partir de lo cual el Cliente no podrá operar con los canales de Línea, Autoservicio, Banca móvil, Banca Online y los que en el futuro se determinen.

## **Compensación**

En caso que el Cliente no pague las sumas adeudadas, el Banco tiene derecho a debitarlas sin previa notificación de cualquier otra cuenta o créditos de cualquier naturaleza que existiesen a nombre del Cliente y/u orden indistinta, aun cuando dichos saldos se encuentren expresados en otra moneda o valor. El Banco tiene derecho a efectuar, por cuenta del Cliente las operaciones de cambio que sean necesarias. En caso de cuentas a la orden conjunta de uno o más titulares, la compensación se efectuará en la proporción que corresponda a él o los obligados al pago. Las compensaciones efectuadas en ningún caso importan novación quedando subsistentes y con plena vigencia los avales, fianzas, obligaciones solidarias, privilegios y/o garantías reales que existan constituidas a favor del Banco.

## **Comisiones**

Las comisiones son las sumas que el Banco cobra por prestar los servicios contratados. Se encuentran detalladas en la tabla de comisiones y gastos que detallan en esta Solicitud.

Están discriminadas por producto y/o servicio con la mención de los importes a cargo del Cliente.

Las comisiones podrán ser modificadas con la correspondiente notificación conforme a lo previsto en la cláusula “Notificaciones”.

**Identificación de Clientes y disposiciones vinculadas con la Ley 25.246 (y modificatorias), normas de la U.I.F (Unidad de Información Financiera) y del B.C.R.A.**

El Cliente se compromete a informar al Banco los datos de carácter personal y a entregar aquellos documentos que los acrediten para su correcta identificación y, en particular, aquellos que el Banco le pida, a través de los documentos y formularios indicados, y deban obrar en su poder, en cumplimiento de las políticas de la entidad, la normativa vigente en materia de identificación de clientes, prevención de lavado de dinero o de índole fiscal. Asimismo será responsable de comunicar y acreditar cualquier modificación de sus datos y circunstancias personales.

Todos y cada uno de los Titulares declaran que la suscripción de la presente Solicitud se realiza en nombre propio. En caso contrario, la obligación contemplada en esta estipulación se entenderá extendida a facilitar la correspondiente información de la persona o personas por cuenta de las que se actúe. El Cliente se compromete a no realizar ningún tipo de transacción bajo las presentes condiciones de contratación, que carezca de justificación económica o jurídica, o que sea de inusitada o injustificada complejidad realizada en forma aislada o reiterada. El Cliente se compromete a colaborar con el Banco aportando toda información y/o documentación adicional que pruebe fehacientemente su identidad, personería, domicilio y demás datos, a los efectos de su conocimiento como Cliente. El Banco puede rehusarse a la realización de una transacción, cuando según las disposiciones vigentes, dichas transacciones pudieren relacionarse en cualquier grado con las operaciones identificadas en la presente cláusula.

El BANCO puede solicitar al Cliente documentación complementaria de las operaciones cuestionadas y, en caso de que la misma no fuera presentada o fuera insuficiente para justificarlas económica o jurídicamente, el BANCO se reserva el derecho de no hacer las mencionadas transacciones; proceder al cierre de las cuentas, productos y/o servicios y de informar a la Unidad de Información Financiera (UIF), en los términos del artículo 21 de la ley 25.246 y sus modificatorias y al Banco Central de la República Argentina (BCRA.) En virtud de la Res. 3/2014 de la UIF (Unidad de Información Financiera), el BANCO requiere de sus clientes que declaren bajo juramento si son Sujetos Obligados en los términos previstos en la ley 25.246 (y modificatorias). El cliente asume el compromiso de informar, dentro de los treinta días corridos, cualquier modificación que se produzca a este respecto, mediante la presentación de una declaración jurada que actualice la presente.

De acuerdo con lo exigido por la mencionada resolución, en caso de que el cliente sea sujeto obligado, debe acompañar a la presente la constancia de inscripción ante la UIF. El incumplimiento de esta disposición acarrea el deber de informarlo a dicha unidad.

**Atención a Reclamos**

El Cliente puede efectuar los reclamos, quejas, sugerencias y/o agradecimientos que estime corresponder mediante alguno de los medios disponibles: por vía telefónica a través de Línea ..... y/o por vía electrónica a través de la opción

..... ubicada en la página web del Banco (www.....) y en Banca Online, por correo postal y/o ante cualquiera de las sucursales del Banco, en los cuales se le informará al Cliente el número correspondiente de identificación del trámite, para su seguimiento.

### **Condiciones de tratamiento de datos personales**

Los datos personales aquí incluidos tienen el carácter de declaración jurada y son recogidos para ser incorporados y tratados en la operatoria interna del Banco exclusivamente. El Banco informa al Cliente que sus datos personales sólo podrán ser cedidos a las autoridades competentes cuando las leyes o regulaciones de aplicación así lo establezcan.

El titular de los datos personales tiene el derecho de acceso a los mismos en forma gratuita en intervalos no inferiores a seis meses, salvo que se acredite un interés legítimo al efecto conforme lo establecido en el artículo 14, inciso 3 de la Ley 25.326.

La AGENCIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Órgano de Control de la Ley N° 25.326, tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos que se interpongan con relación al incumplimiento de las normas sobre protección de datos personales. No será responsabilidad del Banco la utilización de la información del Cliente por parte de terceros distintos al BCRA., dado que la misma no es proporcionada por el Banco.

### **Documentación**

En virtud de la obligación del Cliente de proporcionar al BANCO información y documentación respaldatoria, el BANCO puede solicitar al Cliente la entrega de documentación adicional y/o complementaria. En caso de que la misma no fuera presentada en el plazo de diez días o fuera insuficiente, el BANCO se reserva el derecho de proceder a la suspensión del producto. Esta facultad está directamente relacionada al deber general de colaboración del cliente, rigiendo en forma concurrente a las previsiones referidas al cierre de cada producto o servicio en particular. El BANCO informará al Cliente la suspensión del producto y los motivos que la generaron. Esta comunicación se hará con carácter previo a la suspensión. Excepcionalmente se notificará inmediatamente después cuando existan razones de seguridad objetivamente justificadas o la notificación previa fuese contraria a cualquier otra disposición normativa. El BANCO dejará sin efecto la suspensión una vez hayan dejado de existir los motivos que la originaron.

### **Domicilio y Jurisdicción**

El Cliente constituye domicilio especial en el indicado en la solicitud de vinculación. En ese domicilio serán válidas todas las notificaciones hasta que informe al Banco lo contrario. Todo cambio de domicilio regirá a partir de que el Cliente notifique fehacientemente la modificación al Banco. A todos los efectos legales queda expresamente establecida la aplicación irrevocable de la Ley Argentina para cualquier divergencia que se suscite, sometiéndose las partes a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la República Argentina, con competencia en materia comercial, correspondientes al domicilio especial fijado por el Cliente. Asimismo, ambas partes renuncian, expresamente, a cualquier otro fuero o jurisdicción que les pudiera corresponder.

### **Régimen de Transparencia. Comunicación A5928**

El Cliente puede consultar el "Régimen de Transparencia" elaborado por el Banco Central de la República Argentina sobre la base de la información proporcionada por los sujetos obligados a fin de comparar los costos, características y requisitos de los productos y servicios financieros, ingresando a "[http://www.bcra.gob.ar/BCRAyVos/Regimen\\_de\\_transparencia.asp](http://www.bcra.gob.ar/BCRAyVos/Regimen_de_transparencia.asp)"

### **Seguro Colectivo de Vida sobre Saldo Deudor**

El cliente presta su consentimiento para que el Banco asegure su vida contratando y asumiendo el costo de un seguro sobre saldo deudor con cobertura de fallecimiento y/o invalidez total permanente en la compañía que elija el Banco; o bien se autoasegurase en contra del mismo riesgo.

### **Revocación**

El cliente puede revocar la aceptación del producto solicitado dentro del plazo de diez días hábiles contados desde la fecha del perfeccionamiento del contrato o de la disponibilidad efectiva del producto o servicio, o lo que suceda último, sin costo ni responsabilidad alguna de su parte, siempre que no lo haya utilizado. Si hubiere sido utilizado, solo se le cobrarán los costos y comisiones previstos proporcionalmente al tiempo que los usó, además de las operaciones realizadas por el cliente. La revocación deberá notificarse de manera fehaciente o por el mismo medio en que el servicio o producto fue contratado. El cliente podrá dar por finalizada la relación o revocar su aceptación en cualquier sucursal de la Entidad y/o por Home Banking.

---

Condiciones Particulares de los productos

### **Mora**

La mora del cliente se producirá en forma automática por el mero vencimiento del plazo de pago, sin necesidad de interpelación alguna. En este caso el Banco puede cancelar el producto, dar por vencidos todos los plazos pendientes, exigir el pago total de la deuda, sus intereses compensatorios y punitivos y demás accesorios y gastos, e iniciar las acciones judiciales correspondiente

La omisión o demora por parte del Banco en el ejercicio de cualquier derecho no puede considerarse como una renuncia al mismo, así como su ejercicio parcial no impedirá implementarlo posteriormente.

Los gastos y honorarios que se originen en la eventual cobranza judicial o extra judicial de las sumas adeudadas están a cargo del cliente.

En caso de mora en la cancelación y/o incumplimiento, total o parcial de cualquiera de las obligaciones asumidas, el Banco informará esa situación ante el Banco Central de la República Argentina.

**Declaración:**

El cliente declara que ha examinado la información contenida en este formulario y que, conforme a su mejor conocimiento, dicha información es cierta, completa y actualizada, todos los datos incluidos en este formulario corresponden a la persona identificada en esta solicitud y se compromete a informar al BANCO si se produce cualquier cambio en la información contenida en esta solicitud, Asimismo solicita que copia de esta solicitud sea enviada a la casilla de correo electrónico informada.



# AUTORIZACIÓN DÉBITO AUTOMÁTICO



N° de Cliente:.....

Invitamos a usted a adherirse a nuestro sistema de Débito Automático, el que entendemos le resultará más cómodo para realizar sus pagos habituales.-----

En caso de aceptar esta propuesta le agradecemos completar el presente formulario.-----

BANCO DE SANTIAGO DEL ESTERO S.A. – TARJETA SOL

..... de ..... de 20.....

Señores Banco de Santiago del Estero S.A.  
Presente

El/La que suscribe \_\_\_\_\_ en mi carácter de titular de la cuenta corriente y/o caja de ahorro abierta en el **Banco de Santiago del Estero S.A. (BSE)**, autorizo por la presente que los Resúmenes de Cuentas Mensuales de las sumas que adeude al BSE con motivo de operaciones realizadas mediante la TARJETA SOL (de propiedad del BSE) sean debitados en forma automática en cualquier cuenta de mi titularidad.

La autorización de débito se confiere para:

A) Pago Mínimo del resumen mensual

B) Total del resumen mensual (conteniendo el monto de anticipos de dinero, compras al contado, y cuotas concertadas por compras de bienes o préstamos recibidos)

En caso de producirse un cambio de Entidad Financiera para el pago de mis haberes, ya sea por decisión de mi Empleador o por haber tramitado el mismo en forma personal, me obligo a comunicar al BSE en el término de 48 hs., el C.B.U. (Clave Bancaria Uniforme) correspondiente a la cuenta Sueldos de la Entidad designada, a fin de posibilitar el débito de los Resúmenes de Cuenta de TARJETA SOL, en los términos de la opción indicada ut supra.-----

Mi incorporación al Sistema de Débito Automático conforme a las normas contenidas en la Comunicación A3042 y concordantes del B.C.R.A., será efectiva a partir del momento en que el Banco de Santiago del Estero S.A. haya culminado el proceso de la información detallada en la presente Carta de Autorización.-----

Tomo conocimiento de la posibilidad de: a) Ordenar la suspensión de un débito hasta el día hábil anterior inclusive a la fecha de vencimiento; y b) Revertir débitos por el total de cada operación, dentro de los 30 días corridos contados desde la fecha del débito, en cuyo caso la devolución será efectuada dentro de las 72 horas hábiles siguientes a la fecha en que la entidad reciba la instrucción expresa del cliente.-----

Asimismo autorizo al BSE a debitar los importes adeudados de mis haberes mensuales a través del “código de descuento” otorgado a la entidad en el marco de la Ley Provincial N° 6658.-----

Declaro haber recibido y conocer el reglamento para operar con el sistema de Débito Automático o Débito Directo.-----

Sin otro particular saludo a Ud. muy atte.

\_\_\_\_\_  
Firma del Cliente

\_\_\_\_\_  
Firma del titular de la cuenta

Aclaración:.....

Aclaración:.....

Doc. (Tipo y N°):.....

Doc. (Tipo y N°):.....

**RESERVADO PARA PERSONAL DE SERVICIO POSTAL**

**Declaro y asumo toda responsabilidad por la autenticidad y veracidad de los datos de identificación del Titular: Los mismos fueron verificados con: DNI / LC / LE presentado Adjunto copia de 1° y 2° hoja del DNI / LC / LE**

\_\_\_\_\_  
Firma, Aclaración y Sello del Funcionario